CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8720112 -2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL ATLANTICO**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8720112-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/10/2025
OBJETO	8-9302-1486 Contratar la compra de mobiliarios para dotación de las bibliotecas del Centro de Comercio y Servicios y Sedes a Cargo en el Marco del Plan de Acción Institucional Vigencia 2025.
CONTRATISTA	CONSORCIO MOBILIARIO EDUCATIVO 2025
CC o NIT	902.019.815-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla- Atlántico
FECHA DE INICIO	26/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	5 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 476.089.131
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA FIN PRORROGA NO. 1	1/03/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$480.876.025 COP
FORMA DE PAGO	**PAGO ÚNICO**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	No. 2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/12/2025 al 26/02/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NRO. DE PÓLIZA	NB-100424534
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo - 0
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025
FECHA APROBACIÓN	26/12/2025

AMPARO	**VIGENCIA** / **VALOR**
	DESDE / **HASTA**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31-12-2025 / 31-12-2026 / $95.217.826,20COP
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-12-2025 / 30-04-2026 / $142.826.739,30 COP
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-12-2025 / 31-12-2028 / $47.608.913,10 COP

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
NRO. DE PÓLIZA	NB-100424534
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo - 2
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2025
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31-12-2025	28-02-2027	$96.175.205,00 COP
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22-12-2025	28-06-2026	$144.262.807,50 COP
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22-12-2025	28-02-2029	$48.087.602.50 COP

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
El contratista pondrá a disposición la logística para la realización del	N/A	N/A

objeto del presente proceso de contratación.		
El contratista estará en capacidad de realizar el cambio de materiales y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades de entrega.	N/A	N/A
Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.	N/A	N/A
El Contratista deberá poseer experiencia e idoneidad en la realización del objeto contractual, y tener personal capacitado en manejo ambiental, SST.	N/A	N/A
EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo la entrega y traslado de los bienes objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.	N/A	N/A
PERSONAL: Mantener el personal necesario y suficiente para materializar el cumplimiento del contrato durante el plazo establecido. El personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante dicho plazo. Así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido.	N/A	N/A
CALIDAD: Entregar a satisfacción los bienes contratados mismos que deben ser ejecutadas de acuerdo	N/A	N/A

con los materiales y calidades ofrecidas.		
MANEJO AMBIENTAL Todas las actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán en las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su interrelación.	N/A	N/A
HORARIO: los bienes a entregar suministrar deberán entregarse en la jornada laboral del Centro y sus dependencias. El Horario del Centro es de 8:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes.	N/A	N/A
MATERIALES: Utilizar materiales nuevos de primera calidad siendo su aplicación y uso de responsabilidad del contratista. Todos los materiales deberán ser producidos por empresas reconocidas y de amplia trayectoria y de experiencia en el mercado.	N/A	N/A
Presentar los Informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo, incluyendo registros fotográficos de los equipos entregados.	N/A	N/A
Guardar total reserva de la información confidencial a la que tenga acceso en razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente.	N/A	N/A
Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.	N/A	N/A

Concertar con el supervisor del contrato, la entrega de los elementos requeridos	N/A	N/A
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	N/A	N/A
Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas y atención de garantías.	N/A	N/A
Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	N/A
Mantener los precios y condiciones presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.	N/A	N/A
Los elementos entregados deben cumplir con los tiempos mínimos señalados para su vencimiento.	N/A	N/A
Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de	N/A	N/A

seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.		
Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en las programaciones establecidas.	N/A	N/A
Entregar al SENA los bienes dentro del término estipulado en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico o la indicada por el supervisor del Contrato.	N/A	N/A
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	N/A	N/A
El transporte y almacenamiento de todos los elementos a entregar deberá cumplir con todos los requisitos legales exigidos.	N/A	N/A
El contratista será responsable de asegurar que todos los elementos entregados cumplan con criterios de ergonomía, durabilidad, funcionalidad y adaptabilidad, en concordancia con el uso previsto.	N/A	N/A
26. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	N/A	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
Criterios para la compra de madera: - Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar factura de venta.	N/A

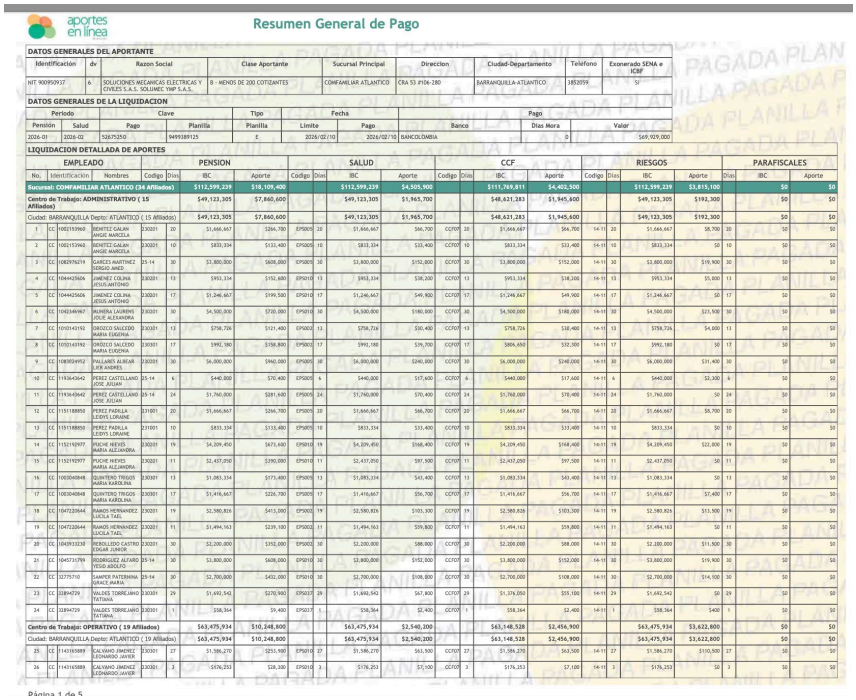
Actualmente el contratista se encuentra adelantando el tramite de compras y alistamientos internos para entregar en el almacén conforme a lo contemplado en el pliego de condiciones por lo que en este documento no se define el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
001	**No Aplica**	$0	$0	$0	0%

Porcentaje de ejecución física: **0 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S. SOLUMEC YMP S.A.S. Ene-Feb.** 	**Planilla nro. 9499389125**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900950137	6	SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S. SOLUMEC YMP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONFAMILIAR ATLANTICO	CRA 53 #106-280	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3852059	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-01	2026-02	526752S0	9499389125	E	2026/02/10	2026/02/10	BANCOLOMBIA	0	$69,929,000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Secundi: COMFAMILIAR ATLANTICO (34 Afiliados)					**$112,599,229**	**$18,109,400**			**$112,599,229**	**$4,505,900**			**$111,769,811**	**$4,402,500**			**$112,599,229**	**$1,815,100**		**$0**	**$0**	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (15 Afiliados)					$49,123,305	$7,860,600			$49,123,305	$1,965,700			$48,621,283	$1,945,600			$49,123,305	$192,300		$0	$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (15 Afiliados)					$49,123,305	$7,860,600			$49,123,305	$1,965,700			$48,621,283	$1,945,600			$49,123,305	$192,300		$0	$0	
1	CC	1002193960	BENITEZ GALAN ANGIE MARCELA	230201	10	$1,666,667	$266,700	EPS005	10	$1,666,667	$66,700	CCF075	10	$1,666,667	$66,700	14-11	10	$1,666,667	$8,700	10	$0	$0
2	CC	1002153960	BENITEZ GALAN ANGIE MARCELA	230201	10	$833,334	$133,400	EPS005	10	$833,334	$33,400	CCF075	10	$833,334	$33,400	14-11	10	$833,334	$0	10	$0	$0
3	CC	1082976219	GARCES MARTINEZ DIEGO JARED	25-14	30	$3,800,000	$608,000	EPS005	30	$3,800,000	$152,000	CCF075	30	$3,800,000	$152,000	14-11	30	$3,800,000	$19,900	30	$0	$0
4	CC	1044425606	JIMENEZ COLINA JESUS ANTONIO	230201	13	$953,334	$152,680	EPS010	13	$953,334	$38,200	CCF075	13	$953,334	$38,200	14-11	13	$953,334	$5,000	13	$0	$0
5	CC	1044425606	JIMENEZ COLINA JESUS ANTONIO	230201	17	$1,246,667	$199,500	EPS010	17	$1,246,667	$49,900	CCF075	17	$1,246,667	$49,900	14-11	17	$1,246,667	$0	17	$0	$0
6	CC	1042346967	MUNERA LAURENS JOJOE ALEXANDRA	230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS010	30	$4,500,000	$180,000	CCF075	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
7	CC	1010143192	OROZCO SALCEDO MARIA EUGENIA	230201	13	$758,726	$121,400	EPS002	13	$758,726	$30,400	CCF075	13	$758,726	$30,400	14-11	13	$758,726	$4,000	13	$0	$0
8	CC	1010143192	OROZCO SALCEDO MARIA EUGENIA	230201	17	$992,180	$158,800	EPS002	17	$992,180	$39,700	CCF075	17	$884,650	$32,500	14-11	17	$992,180	$0	17	$0	$0
9	CC	1083024952	PALLARES ALBEAR JOSE ANDRES	230201	30	$6,000,000	$960,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF075	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0
10	CC	1193643642	PEREZ CASTELLANO JOSE JULIAN	25-14	6	$440,000	$70,400	EPS005	6	$440,000	$17,600	CCF075	6	$440,000	$17,600	14-11	6	$440,000	$2,300	6	$0	$0
11	CC	1193643642	PEREZ CASTELLANO JOSE JULIAN	25-14	24	$1,760,000	$281,600	EPS005	24	$1,760,000	$70,400	CCF075	24	$1,760,000	$70,400	14-11	24	$1,760,000	$0	24	$0	$0
12	CC	1151188850	PEREZ PADILLA LEIDYS LORAINE	231001	20	$1,666,667	$266,700	EPS005	20	$1,666,667	$66,700	CCF075	20	$1,666,667	$66,700	14-11	20	$1,666,667	$8,700	20	$0	$0
13	CC	1151188850	PEREZ PADILLA LEIDYS LORAINE	231001	10	$833,334	$133,400	EPS005	10	$833,334	$33,400	CCF075	10	$833,334	$33,400	14-11	10	$833,334	$0	10	$0	$0
14	CC	1152192977	PUCHE NIEVES MARIA ALEJANDRA	230201	19	$4,209,450	$673,600	EPS010	19	$4,209,450	$168,400	CCF075	19	$4,209,450	$168,400	14-11	19	$4,209,450	$22,000	19	$0	$0
15	CC	1152192977	PUCHE NIEVES MARIA ALEJANDRA	230201	11	$2,437,050	$390,000	EPS010	11	$2,437,050	$97,500	CCF075	11	$2,437,050	$97,500	14-11	11	$2,437,050	$0	11	$0	$0
16	CC	1003240848	QUINTERO TRIGOS MARIA KAROLINA	230201	13	$1,083,334	$173,400	EPS005	13	$1,083,334	$43,400	CCF075	13	$1,083,334	$43,400	14-11	13	$1,083,334	$0	13	$0	$0
17	CC	1003240848	QUINTERO TRIGOS MARIA KAROLINA	230201	17	$1,416,667	$226,700	EPS005	17	$1,416,667	$56,700	CCF075	17	$1,416,667	$56,700	14-11	17	$1,416,667	$7,400	17	$0	$0
18	CC	1047228644	RIANOS HERNANDEZ LUCILA TAEL	230201	19	$2,580,826	$413,000	EPS002	19	$2,580,826	$103,300	CCF075	19	$2,580,826	$103,300	14-11	19	$2,580,826	$13,500	19	$0	$0
19	CC	1047228644	RIANOS HERNANDEZ LUCILA TAEL	230201	11	$1,494,163	$239,100	EPS002	11	$1,494,163	$59,800	CCF075	11	$1,494,163	$59,800	14-11	11	$1,494,163	$0	11	$0	$0
20	CC	1045933230	REBOLLEDO CASTRO EDGAR JUNIOR	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS002	30	$2,200,000	$88,000	CCF075	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
21	CC	1045731799	RODRIGUEZ ALFARO YESID ADOLFO	25-14	30	$3,800,000	$608,000	EPS010	30	$3,800,000	$152,000	CCF075	30	$3,800,000	$152,000	14-11	30	$3,800,000	$19,900	30	$0	$0
22	CC	1127757710	SAMPER PATERNINA GRACE MARIA	25-14	30	$2,700,000	$432,000	EPS010	30	$2,700,000	$108,000	CCF075	30	$2,700,000	$108,000	14-11	30	$2,700,000	$14,900	30	$0	$0
23	CC	32894729	VALDES TORREJANO TATIANA	230201	29	$1,692,542	$270,900	EPS010	29	$1,692,542	$67,800	CCF075	29	$1,376,050	$55,100	14-11	29	$1,692,542	$0	29	$0	$0
24	CC	32894729	VALDES TORREJANO TATIANA	230201	1	$58,364	$9,400	EPS010	1	$58,364	$2,400	CCF075	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$400	1	$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVO (19 Afiliados)					**$63,475,934**	**$10,248,800**			**$63,475,934**	**$2,540,200**			**$63,148,528**	**$2,456,900**			**$63,475,934**	**$3,622,800**		**$0**	**$0**	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (19 Afiliados)					**$63,475,934**	**$10,248,800**			**$63,475,934**	**$2,540,200**			**$63,148,528**	**$2,456,900**			**$63,475,934**	**$3,622,800**		**$0**	**$0**	
25	CC	1143165889	CALVANO JIMENEZ LEONARDO JAVIER	230201	27	$1,586,270	$253,900	EPS010	27	$1,586,270	$63,500	CCF075	27	$1,586,270	$63,500	14-11	27	$1,586,270	$190,500	27	$0	$0
26	CC	1143165889	CALVANO JIMENEZ LEONARDO JAVIER	230201	3	$176,253	$28,300	EPS010	3	$176,253	$7,100	CCF075	3	$176,253	$7,100	14-11	3	$176,253	$0	3	$0	$0

Página 1 de 5

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: VTM LOGISTICA & SUMINISTROS SAS S.A.S. Enero- Febrero**	**Planilla nro. 49111733**

	compensar \| miplanilla.com **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES** PAG 1 de 2 **DATOS DEL APORTANTE** TIPO: NI · NÚMERO: 900338201-0 · NOMBRE APORTANTE: VTM LOGISTICA & SUMINISTROS SAS · DIRECCIÓN: calle 52n 14d-27 · TELÉFONO: 7814015 · CORREO: vtmlogisticaysuministros@gmail.com · EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD: SI FORMA PRESENTACIÓN: UNICA · CLASE APORTANTE: B – menos de 200 c · NOMBRE SUCURSAL · CÓDIGO · DEPARTAMENTO: CÓRDOBA · CIUDAD / MUNICIPIO: MONTERÍA **DATOS DE LA PLANILLA** PLANILLA ASOCIADA · FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO) · TIPO PLANILLA: E · FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO): 19/02/2026 · NÚMERO PLANILLA: 49111733 · CANTIDAD EMPLEADOS: 1 · CANTIDAD UPC: 0 · TOTAL A PAGAR: $1.094.100 PERIODO SALUD: 2026-02 · PERIODO PENSIONES: 2026-01 **TOTALES POR SUBSISTEMAS** **TOTALES SALUD** Código EPS: ESSC07 · Nombre: EPS-S Mutual Ser · NIT: 806008394-7 · Cotización Obligatoria: 355.900 · UPC Adicional: 0 · Incapacidades: No. Autorización · Valor · Licencia Maternidad: No. Autorización · Valor: 0 · Días Mora: 16 · Valor Mora Cotización: 3.700 · Valor Mora UPC: 0 · Total a Pagar: 359.600 · No. Afiliados: 1 **TOTALES PENSIÓN** Código AFP: 230301 · Nombre: Porvenir · NIT: 800224808-8 · Cotización Obligatoria: 455.600 · Aporte Voluntario Afiliado: 0 · Aporte Voluntario Aportante: 0 · Aporte FSP - Solidaridad: 0 · Aporte FSP - Subsistencia: 0 · Días Mora: 16 · Valor Mora Cotización: 4.700 · Valor Mora FSP: 0 · Total a Pagar: 460.300 · No. Afiliados: 1 **TOTALES RIESGOS LABORALES** Código ARL: 14-23 · Nombre: Positiva Seguros · NIT: 800011153-6 · Cotización Obligatoria: 14.900 · Incapacidades No. Autorización · Incapacidades Valor · Aportes Otros Sistemas · Valor Neto Cotización: 14.900 · Días Mora: 16 · Valor Mora Cotización: 200 · Subtotal Cotización: 15.100 · No. Radicado Saldo a Favor · Valor Saldo a Favor · Fondo Solidaridad: 149 · Total a Pagar: 15.100 · No. Afiliados: 1 **TOTALES CAJAS** Código CCF: CCF16 · Nombre: Comfacor · NIT: 891080005-1 · Valor Aporte: 113.900 · Días Mora: 16 · Valor Mora Aporte: 1.200 · Total a Pagar: 115.100 · No. Afiliados: 1 **TOTALES PARAFISCALES** SENA: Valor Aporte: 57.000 · Días Mora: 16 · Valor Mora Aporte: 600 · Total a Pagar: 57.600 · No. Afiliados: 1 ICBF: Valor Aporte: 85.500 · Días Mora: 16 · Valor Mora Aporte: 900 · Total a Pagar: 86.400 · No. Afiliados: 1 ESAP MEN **TOTALES POR SUBSISTEMA** Salud: No. Administradoras Reportadas: 1 · Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora: 355.900 · Total a Pagar: 359.600 Pensión: 1 · 455.600 · 460.300 Riesgos Laborales: 1 · 14.900 · 15.100 CCF: 1 · 113.900 · 115.100 ESAP: 0 · 0 · 0 ICBF: 1 · 85.500 · 86.400 MEN: 0 · 0 · 0 SENA: 1 · 57.000 · 57.600 TOTALES: 6 · 1.082.800 · 1.094.100 PAGADA Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información	

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: YESID MEJIA PIÑERES** aportes en línea **Resumen General de Pago** DATOS GENERALES DEL APORTANTE Identificación: NIT 78076477 · dv: 1 · Razon Social: YESID MEJIA PIÑERES · Clase Aportante: B - MENOS DE 200 COTIZANTES · Sucursal Principal: COMFAMILIAR ATLANTICO · Direccion: CRA 53 #106-280 · Ciudad-Departamento: BARRANQUILLA-ATLANTICO · Teléfono: 3852059 · Exonerado SENA e ICBF: SI DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION Periodo: Pensión 2026-01 · Salud 2026-02 · Clave: Pago 74723109 · Planilla 9499466613 · Tipo Planilla: E · Fecha: Límite 2026/02/18 · Pago 2026/02/19 · Pago: Banco BANCOOMEVA S.A. · Días Mora: 1 · Valor: $18,151,100	**Planilla nro. 9499466613**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$9,910,000	$6,400	$0	$9,916,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$400,000	$300	$0	$400,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$2,657,400	$1,700	$0	$2,659,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,874,700	$2,500	$0	$3,877,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$2,977,900	$1,900	$0	$2,979,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$3,127,400	$2,000	$0	$3,129,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	28	$3,127,400	$2,000	$0	$3,129,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				28	$2,525,200	$1,800	$0	$2,527,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	15	$1,325,600	$900	$0	$1,326,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$192,900	$200	$0	$193,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	11	$1,006,700	$700	$0	$1,007,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				28	$2,576,300	$2,000	$0	$2,578,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$78,200	$100	$0	$78,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$70,200	$100	$0	$70,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$1,160,300	$800	$0	$1,161,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$152,000	$100	$0	$152,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$226,500	$200	$0	$226,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$92,000	$100	$0	$92,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	8	$695,500	$500	$0	$696,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$101,600	$100	$0	$101,700
TOTAL				28	$18,138,900	$12,200	$0	$18,151,100

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Como resultado del proceso de modernización de la Biblioteca del Centro de Comercio y Servicios y de sus respectivas sedes, se proyectó la disposición de espacios más acogedores, dinámicos y alineados con los lineamientos establecidos por el Sistema de Bibliotecas del SENA (SBS). Dicha transformación se orientó a fortalecer la formación de profesionales idóneos en los distintos programas de formación, lo cual se estimó se reflejaría en un mejor desempeño laboral de los egresados y en el fortalecimiento del prestigio institucional del SENA. Así mismo, se consideró que esta modernización permitiría avanzar hacia el reconocimiento como biblioteca de categoría A, en concordancia con los estándares de calidad e impacto requeridos para la conservación del registro calificado de los programas de formación de nivel superior.

Para dar respuesta a esta necesidad, se determinó como alternativa más adecuada adelantar un proceso contractual bajo la modalidad de selección prevista en la normativa vigente, por cuanto esta permitía garantizar la escogencia objetiva de una persona natural o jurídica que cumpliera con los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos exigidos por la Entidad, asegurando la calidad y el cumplimiento del proyecto de modernización.

En desarrollo del marco normativo aplicable, la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA – Regional Atlántico elaboró los estudios previos de conveniencia y oportunidad que sustentaron la apertura del proceso de contratación cuyo objeto fue la adquisición de mobiliario para la dotación de las bibliotecas del Centro de Comercio y Servicios y sus sedes, en el marco del Plan de Acción Institucional 2025, con el fin de fortalecer los espacios de aprendizaje, consulta e investigación mediante la modernización del mobiliario, en concordancia con los objetivos misionales de la Entidad.

Asi las cosas, el alcance contractual comprendió la adquisición de mobiliario funcional, ergonómico y de alta durabilidad, atendiendo criterios de accesibilidad, confort y uso eficiente de los espacios, para lo cual se contó con un presupuesto estimado de $480.904.323,00 IVA incluido, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24425 del 19 de noviembre de 2025. El proceso se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica y, como resultado de la evaluación realizada conforme a los principios de la contratación estatal, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso SASI-ATL-CCS-056-2025 al CONSORCIO MOBILIARIO EDUCATIVO 2025, decisión que dio origen al contrato CO1.PCCNTR.8720112 por valor de $476.089.131.

Durante el desarrollo de este, el contratista, YESID DARIO MEJÍA PIÑERES, en calidad de representante legal del CONSORCIO MOBILIARIO EDUCATIVO 2025, mediante comunicación del 29 de diciembre de 2025, solicitó la prórroga No. 1 del Contrato No. SASI-ATL-CCS-056-2025 por un término de dos (2) meses, hasta el 28 de febrero de 2026.

La solicitud se fundamentó en que el contrato fue suscrito el 22 de diciembre de 2025 y estableció como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que dejó un término materialmente insuficiente para desarrollar las actividades requeridas, tales como fabricación, alistamiento, transporte e instalación del mobiliario destinado a las bibliotecas del Centro de Comercio y Servicios y sedes a cargo del SENA – Regional Atlántico.

El contratista argumentó además que, los procesos técnicos y logísticos necesarios exceden el plazo inicialmente pactado y que ejecutar el contrato en ese tiempo podría afectar la calidad y correcta instalación del mobiliario. En ese sentido, manifiestó haber actuado de buena fe y solicitó la ampliación del plazo con el fin de garantizar el cumplimiento integral y adecuado del objeto contractual.

Una vez analizadas las razones expuestas por el contratista y las circunstancias que rodearon la ejecución contractual —entre ellas, la fecha de asignación de los recursos, el trámite del proceso de selección, la proximidad del cierre de la vigencia fiscal 2025 en aplicación del principio de anualidad presupuestal, y el tiempo requerido para la obtención del NIT y la apertura de la cuenta bancaria del oferente plural como requisito previo para la expedición del Registro Presupuestal, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993— se consideró indispensable prorrogar el plazo de ejecución del contrato por cincuenta y ocho (58) días calendario, hasta el 28 de febrero de 2026.

De otra parte, al estructurar la necesidad contractual y con base en el estudio de mercado, se evidenció que el presupuesto asignado no cubría el 100 % de los bienes proyectados, por lo que fue necesario ajustar cantidades para viabilizar el proceso de selección. No obstante, dado que la oferta adjudicataria resultó inferior al presupuesto disponible, y previa validación con el contratista sobre la disponibilidad inmediata de los bienes, se estimó procedente realizar una adición por valor de $4.786.894, con el fin de restablecer las cantidades inicialmente previstas en los ítems 2, 12 y 13, garantizando así el cumplimiento de la misión institucional y el principio de planeación.

La adición contó con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24425 del 19 de noviembre de 2025 y se solicitó su autorización a la ordenadora del gasto, ascendiendo el valor total del contrato a $480.876.025.

Como consecuencia de la ampliación del plazo para garantizar la adecuada ejecución contractual, se generó una reserva presupuestal, toda vez que a 31 de diciembre de 2025 existieron saldos de compromisos no obligados ni pagados. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 344 de 1996, el Decreto 1068 de 2015 (art. 2.8.1.7.3.5), el Decreto 412 de 2008 (art. 2.8.1.7.3.1) y la Ley 2276 de 2022 (art. 28), las reservas presupuestales se constituyeron a través del SIIF – Nación por la diferencia entre compromisos y obligaciones, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Posteriormente, mediante comunicado de fecha 26 de febrero de 2026, el señor YESID DARIO MEJÍA PIÑERES, en calidad de representante del CONSORCIO MOBILIARIO EDUCATIVO 2025, solicita Prórroga No. 2 del Contrato No. SASI-ATL-CCS-056-2025 (CO1.PCCNTR.8720112), suscrito con el SENA – Regional Atlántico, por un término de quince (15) días calendario, del 1 al 15 de marzo de 2026.

La solicitud se fundamenta, en esta ocasión a circunstancias sobrevinientes y ajenas al contratista, consistentes en retrasos en el suministro de materia prima por parte del fabricante, lo que impacta el cronograma de producción y logística (según certificación adjunta).

Así las cosas, en mi calidad de supervisora, conceptúo favorablemente la prórroga, al considerar que se encuentra debidamente justificada, no genera impacto presupuestal y resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. Desde el punto de vista jurídico, la ampliación es viable, toda vez que no modifica el objeto ni las condiciones técnicas pactadas, sino que se limita a extender el plazo, en concordancia con los principios previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015

En consecuencia, solicito a la ordenadora del gasto autorizar la prórroga, precisando que la modificación solo contempla la ampliación del término de ejecución, manteniéndose incólumes las demás condiciones contractuales.

a. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato, hasta por 15 dias, esto es, desde el 1° al 15 de marzo de 2026. Lo anterior, en concordancia con las razones aducidas en líneas anteriores, la necesidad que ostenta la entidad.

7. OBSERVACIONES

Se anexa como soporte de la solicitud:

1. Solicitud Prorroga por parte de contratista al Contrato No. CO1.PCCNTR.8720112.
2. Carta del Fabricante para justificar la prorroga requerida.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

Erika Rojas

Erika Rojas Sanjuanelo
Coordinadora de formación profesional integral.
Supervisora de contrato No. CO1.PCCNTR.8720112-2025.